

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA- 28 de julio de 2017-.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. Amador Largo de Celis.

Doña Teodora Fuentes Valbuena

D. Jesús García Arto.

Doña Ana María Cosgaya García

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olaso.

En el Salón de Plenos de Respenda de la Peña, y previa convocatoria legal, siendo las 12: 06 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Respenda de la Peña al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria,

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los concejales señalados al margen, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia , para proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día

1 Lectura y en su caso Aprobación del Borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017.

Se inicia la sesión del día con este primer punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige al resto de miembros de la Corporación por si quieren realizar alguna observación sobre el borrador de la última sesión del pasado día 31 de mayo de 2017.

Procediéndose a la votación, es aprobada por cuatro votos a favor, de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Amador Largo de Celis y de D. Jesús García Arto y el voto negativo de Doña Ana María Cosgaya García

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por la Corporación y una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2 Certificación Obra Reforma Antigua Casa del Médico

En el segundo punto del orden del día, se informa por parte de la Presidencia, que concluida las obras realizadas en el inmueble patrimonial de titularidad municipal, gracias a subvención directa por parte de Diputación Provincial de Palencia y al objeto de su justificación ante la Institución Provincial, denominada "Reforma Antigua Casa del Médico III Fase en Respenda de la Peña".

Remitida la documentación por parte del Adjudicatario de la obra, Constructora Heras Mínguez S.L, acreditativa de la realización de la obra y con el visto bueno del Director Técnico de la obra, D. Oliver Mendoza Gómez, la Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la Certificación de la obra "Reforma Antigua Casa del Médico III Fase en Respenda de la Peña,

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.ñ y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, adopta por cuatro votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Jesús García Arto y D. Amador Largo de Celis y la abstención de Doña Ana María Cosgaya García presente, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Certificación nº01 y final de la obra "Reforma Antigua Casa del Médico III Fase en Respenda de la Peña", por importe de veinticinco mil euros (25.000,00€)

Segundo.- Remisión de la documentación justificativa a Diputación Provincial de Palencia de la subvención directa concedida a este Ayuntamiento para la realización de la obra "Reforma Antigua Casa del Médico III Fase en Respenda de la Peña"

Tercero.- Proceder al pago de la obra al Adjudicatario de la obra "Reforma Antigua Casa del Médico III Fase en Respenda de la Peña", por importe de veinticinco mil euros (25.000,00€)

3 Propuesta para la creación Ordenanza Municipal de Vados

Por parte de la Presidencia se informa al resto de miembros de la Corporación de la existencia de una solicitud vecinal para la instalación de vado, tramitado el correspondiente expediente, se denegó dicha instalación por carecer de Ordenanza Municipal relativa a la cuestión.

Considerando que a pesar de tratarse de un municipio pequeño, puede ser una necesidad creciente y considerando que sería de interés para la localidad, se traslada al resto de miembros de la Corporación al objeto de que manifiesten su parecer sobre la cuestión.

Por parte del Sr. Largo de Celis, pregunta sobre los trámites a seguir y que ocurre en los supuestos donde puedan existir opiniones encontradas acerca de si una propiedad es de un vecino o de otro.

Se le responde que la tramitación de la Ordenanza se realizará conforme a la legislación vigente y en aquellos supuestos donde puedan plantearse dificultades, tales como servidumbres de paso u otras de cualquier otra naturaleza, se solicitará informe al Arquitecto de Diputación Provincial de Palencia, antes de que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, pueda resolver la solicitud pertinente.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, adopta por cuatro votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Jesús García Arto y D. Amador Largo de Celis y la abstención de Doña Ana María Cosgaya García presente, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar la tramitación de la Ordenanza de Vados del Municipio de Respenda de la Peña.

Segundo.- Una vez redactada, se someterá a las previsiones contenidas en el Título VI de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4 Decretos de Alcaldía.

En el punto cuarto del orden del día referido a los Decretos de Alcaldía, se otorga la palabra a este escribiente para proceder a dar lectura a los mismos desde la última sesión plenaria.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 04/2017 instada por Doña María Isabel Martín Laso para la reparación de paredes, sustitución de ventanas, sustitución de balcón y enfoscado de fachadas lateral y posterior al inmueble.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 07/2017 instada por Don Pablo Crespo de las Heras para pintar fachada de inmueble sito en Calle Sol nº22 de Respenda de la Peña.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión por el Señor Alcalde-Presidente siendo las 12: 16 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE